



RESOLUCION N° 421

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 72.497/71

BUENOS AIRES, 10 MAR 1972

VISTO el proyecto de "Calendario Escolar Único" presentado por el Grupo de Trabajo constituido por la Resolución N° 3226/70, al que por la N° 129/71 se le dio carácter de Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proyecto se han tenido en cuenta observaciones formuladas al que regía para la actividad escolar de 1971;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar el "CALENDARIO ESCOLAR UNICO" cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución (fojas 12/28).

2º.- Aprobar la distribución de la "Actividad escolar" para el presente año, que también integra esta resolución (fojas 29/44).

3º.- Por el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa se adoptarán las medidas pertinen-

M.C.E.

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

tes para la correspondiente impresión y difusión.

4º.- Agradecer a los integrantes del Grupo de Trabajo que tuvo a su cargo la redacción de los proyectos aprobados en los puntos 1º y 2º.

5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Gustavo Malek

GUSTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

